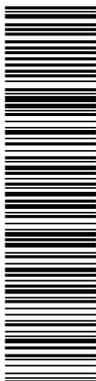


|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - 3/300 ~JGL-09/07/2024<br>-39 PROPOSICION MANTENIMIENTO PUERTAS Y AUTOMATISMOS (versión 3) | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>B6EC0-E7C09-D4C70</b><br>Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2024 a las 9:37:36</b><br>Página 1 de 5    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 09/07/2024 14:26 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/07/2024 14:26 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5045707 B6EC0-E7C09-D4C70 B6E7B65DDDB1197A41DCB8EA1674F0FB4E8ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dª MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO (P.S. DEL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)**

(SESIÓN 39/2024)

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **nueve de julio de dos mil veinticuatro**, **APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 3/300):**

**“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/91**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024091\_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte. Contratación nº 2024091\_ASE**

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2024091\_ASE en relación con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 24 de junio de 2024 que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024091\_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

*1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 20 de junio de 2024, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa.*
- *Anexo Memoria.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Documentos de retención de crédito.*

*2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - 3/300 -JGL-09/07/2024<br>-39 PROPOSICION MANTENIMIENTO PUERTAS Y AUTOMATISMOS (versión 3) | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>B6EC0-E7C09-D4C70</b><br>Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2024 a las 9:37:36</b><br>Página 2 de 5    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 09/07/2024 14:26 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/07/2024 14:26 |



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 21 de junio de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incluyen en el expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los ejercicios 2025 y 2026. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), estableciéndose un plazo de 35 días a partir de dicho envío para la presentación de proposiciones, plazo que será reducido en 5 días por la aceptación de la presentación de ofertas por medios electrónicos. Así mismo,



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

una vez publicado el anuncio en el DOUE, se insertará anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento -alojado en la PLACSP- con una antelación mínima de 15 días naturales al último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la D.A. Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las EE.LL., al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024091\_ASE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial DOS años y un presupuesto total para dicho plazo de 241.274,00 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 241.274,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

| ANUALIDADES                                |                         |
|--------------------------------------------|-------------------------|
| CANON POR MANTENIMIENTO<br>- TIPO 1 y 2    | TOTAL € IVA<br>incluido |
| Año 2024                                   | 45.193,50 €             |
| Año 2025                                   | 90.387,00 €             |
| Año 2026                                   | 45.193,50 €             |
| Suma Parcial                               | 180.774,00 €            |
| TRABAJOS DE FACTURACIÓN<br>APARTE - TIPO 3 | TOTAL € IVA<br>incluido |
| Año 2024                                   | 15.125,00 €             |
| Año 2025                                   | 30.250,00 €             |
| Año 2026                                   | 15.125,00 €             |
| Suma Parcial                               | 60.500,00 €             |
| <b>SUMA TOTAL ANUALIDADES</b>              | <b>241.274,00 €</b>     |

El gasto aprobado en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - 3/300 -JGL-09/07/2024<br>-39 PROPOSICION MANTENIMIENTO PUERTAS Y AUTOMATISMOS (versión 3) | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                    |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>B6EC0-E7C09-D4C70</b><br>Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2024 a las 9:37:36</b><br>Página 4 de 5    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 09/07/2024 14:26 |
|                                                                                                                                                   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/07/2024 14:26                                                                                                                       |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5045707 B6EC0-E7C09-D4C70 B6E7B65DDDB1197A41DCB8EA1671F0FB4E8ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación nº 2024091\_ASE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial DOS años y un presupuesto total para dicho plazo de 241.274,00 €, IVA del 21 % incluido.

**SEGUNDO.-** APROBAR la autorización de gasto por importe total de 241.274,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

| ANUALIDADES                             |                      |
|-----------------------------------------|----------------------|
| CANON POR MANTENIMIENTO – TIPO 1 y 2    | TOTAL € IVA incluido |
| Año 2024                                | 45.193,50 €          |
| Año 2025                                | 90.387,00 €          |
| Año 2026                                | 45.193,50 €          |
| Suma Parcial                            | 180.774,00 €         |
| TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3 | TOTAL € IVA incluido |
| Año 2024                                | 15.125,00 €          |
| Año 2025                                | 30.250,00 €          |
| Año 2026                                | 15.125,00 €          |
| Suma Parcial                            | 60.500,00 €          |
| <b>SUMA TOTAL ANUALIDADES</b>           | <b>241.274,00 €</b>  |

El gasto aprobado en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

**TERCERO.-** DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO- 27/06/2024.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - 3/300 ~JGL-09/07/2024<br>-39 PROPOSICION MANTENIMIENTO PUERTAS Y AUTOMATISMOS (versión 3) | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>B6EC0-E7C09-D4C70</b><br>Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2024 a las 9:37:36</b><br>Página 5 de 5    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 09/07/2024 14:26 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/07/2024 14:26 |



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 5001/24 de 28 de junio). M<sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5045707 B6EC0-E7C09-D4C70 8E87B65DDDB1197A41DC8E0A1671F0FB4E8EACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>